CERTIFICADO DE INEXISTENCIA
EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

CERTIFICA:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, respetuosamente me permito hacer constar que este Despacho procedió a revisar la Planta de Personal del Municipio de Puerto Santander a fin de Verificar si existe Personal Suficiente con el siguiente Perfil Requerido:

N° DE PERSONAS SOLICITADAS	PERFIL REQUERIDO	OBJETO POR DESARROLLAR
1	ABOGADO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA DEFENSA JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, ADMINISTRATIVA, DISCIPLINARIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER.**

Que, revisada la Planta de Cargos de la Entidad, NO EXISTE Personal con este Perfil, razón por la cual es necesario contratar estos servicios personales de apoyo a la gestión de la entidad. Se expide esta certificación conforme a lo reglado por el Art. 1 del Decreto 2209 de 1998.

Se declara cumplido el requisito de que trata el inciso 2 del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Dado en el Municipio de Puerto Santander, Norte de Santander 28 DE ENERO DE 2026

Firmo a cabalidad,

LUIS HUMBERTO JAIMES PÉREZ
Secretario General Municipio Puerto Santander

Proyecto: Esmeralda Daza S.	Revisó y aprobó	Reviso y Aprobó
Rubí Esmeralda Daza Suárez	Emanuel Combita Silva	Luis Humberto Jaimes
Apoyo profesional contratación	Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Secretario general
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos		